

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 CENTRO GESTOR : 02 D.G. DE TRIBUTOS Y JUEGO
 PROGRAMA: 613.20 REGULACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- La regulación del juego en la Comunitat Valenciana.
- 2.- La resolución de los expedientes relacionados con el Juego.
- 3.- La inspección de locales, máquinas, actividades y, en general, de todo lo que esté vinculado al Juego y sea competencia de la Generalitat.
- 4.- La incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves cometidas en relación con la normativa de juego de la Comunitat Valenciana.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- La dirección, programación, regulación y coordinación del Juego en la Comunitat Valenciana en sus distintas modalidades, de acuerdo con la evolución del sector.
- 2.1.- La instrucción y resolución de los expedientes relacionados con el Juego en la Comunitat Valenciana, así como la gestión de los Registros de las personas físicas y jurídicas autorizadas para la organización y explotación de los juegos y de los locales autorizados para su práctica, así como de las empresas fabricantes de material de juego, importadoras, comercializadoras y distribuidoras de material de juego.
- 2.2.- La gestión de los registros de personas que tienen prohibida la entrada a locales de juego.
- 3.1.- La inspección de locales, máquinas, actividades y, en general, todos aquellos aspectos vinculados al juego que sean competencia de la Generalitat.
- 4.1.- La incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves cometidas en materia de juego que sean competencia de la Generalitat.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Elaboración de normas, estudios, informes y análisis en materia de juego.
- 2.1.1.- Otorgamiento y renovación de los documentos profesionales para el desempeño de funciones en establecimientos de juego de la Comunitat Valenciana.
- 2.1.2.- Diligenciamiento de los Libros de Actas que deben poseer los establecimientos de juego de la Comunitat Valenciana.
- 2.1.3.- Tramitación de expedientes de autorizaciones y modificaciones de autorización de Casinos de Juego y Salas Apéndice.
- 2.1.4.- Tramitación de expedientes de autorizaciones, caducidad, apertura, renovaciones y modificaciones de autorización de Salas de Bingo y Empresas de Servicios de bingos.
- 2.1.5.- Tramitación de expedientes de autorización, apertura, renovación y modificación de instalación de Salones de juego y recreativos.
- 2.1.6.- Tramitación de expedientes de autorización, apertura, renovación y modificación de instalación de locales específicos de apuestas.
- 2.1.7.- Tramitación de expedientes de autorizaciones, caducidad, apertura, renovaciones y modificaciones de autorización de Empresas Operadoras de Juego.
- 2.1.8.- Tramitación de expedientes de autorización, modificación de Empresas Fabricantes e Importadores de material de juego que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- 2.1.9.- Tramitación de expedientes de autorización, modificación y extinción de Empresas comercializadoras y distribuidoras de material de juego que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- 2.1.10.- Tramitación de expedientes de autorización de rifas, tómbolas y, en su caso, combinaciones aleatorias en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- 2.1.11.- Tramitación de expedientes de homologación de material de juego y de máquinas recreativas y de azar.
- 2.1.12.- Tramitación de credenciales de acceso al sistema Joc-er de gestión electrónica de expedientes de juego para el personal de las empresas fabricantes, importadoras, operadoras, comercializadoras o distribuidoras de material de juego.
- 2.1.13.- Tramitación de expedientes de devolución de avales.
- 2.2.1.- Tramitación de expedientes de alta y baja en los registros de personas que tienen prohibido su acceso a los locales de juego.
- 2.2.2.- Tramitación de credenciales para que el personal de los servicios de admisión de los locales de juego pueda acceder a consultar el registro de personas que tienen prohibido su acceso a los dichos locales.
- 3.1.1.- Realización de acciones de inspección y control de locales, máquinas, material de juego y actividades relacionadas con la actividad de juego.
- 4.1.1.- Instrucción y propuesta de resolución de expedientes sancionadores por faltas muy graves.